



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 25 de enero de 2023

**VISTO:** El expediente N° 0009307-001, que contiene el OFICIO N° 221-2022-GR.LL-GGR/GRSS/UESA-D, sobre renovación de destaque de doña Fátima Del Rosario Ayala Monge y el Informe Técnico N° 005 - 01/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA de fecha 25 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005 -90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, y;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación, Rotación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicio; y Transferencia;

Que, mediante el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá, periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1337, que modifica el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los siguientes términos: d) Los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación. Están permitidos los destakes entre entidades públicas que pertenezcan al régimen previsto en la presente Ley. La implementación de lo establecido en la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades intervinientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 258-12-UP-HCLLH-2021/MINSA, de fecha 17 de diciembre de 2021, se Autorizó la Renovación de Destaque, a partir del 01 de enero de 2022, a la servidora Fátima Del Rosario Ayala Monge, cargo Obstetra, Nivel V, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la Gerencia Regional La Libertad;

Que, según expediente N° 0009307-001, que contiene el OFICIO N° 221-2022-GR.LL-GGR/GRSS/UESA-D, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional La Libertad, acepta la renovación de destaque de doña Fátima Del Rosario AYALA MONGE, cargo Obstetra, Nivel V, servidora pública del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; a fin de continuar prestando servicios en la Gerencia Regional La Libertad;

...///



...///

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando al INFORME TÉCNICO N° 005 - 01/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA, emito por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con la visación del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026 -2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la Renovación de Destaque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a la servidora **FÁTIMA DEL ROSARIO AYALA MONGE**, cargo Obstetra, Nivel V, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la Gerencia Regional La Libertad. -----

**Artículo Segundo.-** La servidora antes mencionada se reincorporará a su dependencia de origen al término de la vigencia de la presente resolución, en caso no proceda la renovación de la misma.-----

**Artículo Tercero.-** La Dependencia de destino informará mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, el record de Asistencia y Desempeño efectivo de la referida servidora, para efectos del Pago de sus Haberes.-----

**Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE,** la presente resolución a la interesada, a los equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes. -----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL  
Lic. Adm. Víctor Huamán Hinojosa  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

**Distribución:**

- ( ) Dirección
- ( ) Interesados
- ( ) Oficina de Administración – HCLLH
- ( ) Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- ( ) Equipo de Trabajo de Compensación
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- ( ) Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- ( ) Archivo

"CARGO"

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 18 / 2023-UP/HCLLH/SA

EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION

EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO

EQUIPO : RELACIONES HUMANAS

EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO

EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES

EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION

EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO

SECRETARIA TECNICA

LEGAJOS

Recibido:  
Fatime del Rosario  
Ayala m. f. 2023  
DNI 10135433  
F: 25-04-2023

